



## Resolución De Alcaldía N°103-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de junio del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:**

**VISTO:**

**EL MEMORÁNDUM N°031-2025-MDCG/A, de fecha 17 de junio del 2025, del despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora LADY MARIA SOTO ISMINIO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, por ello es necesario encargar las funciones del Despacho de Alcaldía a la **Primera Regidora LADY MARIA SOTO ISMINIO, a partir del miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de junio del 2025, por motivo que el Alcalde Distrital JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY, asistirá al evento denominado “VI CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025”, a realizarse el día 19, 20 Y 21 de junio del 2025, en la Ciudad de Cusco;**

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"*




## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a la primera Regidora **LADY MARIA SOTO ISMINIO**, identificado con DNI N° 23007180, los días **miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de junio del 2025**, y en tanto dure la ausencia del Titular, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la regidora designada, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG